

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ORGANISMO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, SEGALMEX, PARA QUE DÉ A CONOCER LOS MÉTODOS Y POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Los retos que enfrenta México en política social se transforman día a día. Distintas facetas gubernamentales de nuestra historia han dado origen y certeza al abasto alimentario de las y los mexicanos; desde la creación de organizaciones específicas para garantizar su cumplimiento a finales de los años 30, o el diseño de criterios para evaluar su relación al crecimiento y desarrollo a principios de la década pasada.

Al respecto, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

*XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral (...) fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.*

*El desarrollo rural integral y sustentable (...) tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.*

De igual forma, el artículo 4to, párrafo tercero, establece lo siguiente:

*Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.*

En este marco, el actual gobierno federal creó por decreto el organismo descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), que pretende coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía; la importación de productos agroalimentarios; promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados, y propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas.

El decreto, publicado el 18 de enero de 2019, contempla el cumplimiento de la política económica sobre precios de garantía que el Presidente Andrés Manuel López Obrador habría prometido durante su campaña electoral en 2018. Sin embargo, la propuesta no contempló la integridad de esta medida en cuanto a implementación y efectos en el presupuesto.

Sobre este acento fiscal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (ONUAA, o más conocida como FAO), ha precisado que los precios de garantía son costosos para el presupuesto público, debido a que normalmente se diseñan para elevar el precio a los productores por encima del precio de equilibrio de mercado; esto mantiene los precios de los consumidores en, o, debajo el nivel mercado, por lo que el gobierno termina pagando la diferencia.

De acuerdo a un informe presentado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados, el antecedente inmediato en precios de garantía data de los años noventa, donde se establecieron para el maíz, el frijol y la leche en polvo, mismos que se encontraban muy por arriba del precio internacional, pretendiendo fomentar la producción y promover la autosuficiencia alimentaria; sin embargo, para 1995 CONASUPO quedó tan sólo como un comprador de última instancia de maíz y frijol. El

fin de esta última función inició en enero de 1999. Debido a que la oferta nacional no fue suficiente para satisfacer la demanda, se tuvo que recurrir a importaciones.

La otra consideración mayúscula de la creación de Segalmex, es la capacidad general de coordinar la adquisición de productos y servicios para promover y garantizar el cumplimiento de los programas y políticas en la materia. En el contexto actual de demanda ciudadana sobre información gubernamental y rendición de cuentas, creemos que los retos a los que se enfrenta la actual administración están relacionados intrínsecamente con la sistematización, calidad y transparencia de los datos públicos.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, incluye en los Anexos 11 y 26 el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos como uno de los principales programas del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene asignado un monto de seis mil millones de pesos, con los cuales el organismo descentralizado llevará a cabo la coordinación, adquisición, importación, promoción de producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de los productos antes señalados.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la explotación intensiva de datos públicos en áreas como salud, política macroeconómica y política alimentaria, puede conducir a ahorros masivos de fondos públicos, mejoramiento de los servicios y en última instancia, crecimiento económico.

El Grupo Parlamentario del PRI reconoce que en las disposiciones complementarias de los lineamientos de operación de Segalmex publicados en el DOF, se observan las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de este organismo, y está convencido que un sistema claro de contrataciones públicas puede traer grandes beneficios al Gobierno y a la sociedad en su conjunto.

El propósito de la responsabilidad en estos espacios, es entre otras cosas, establecer un mercado eficiente para los procesos de compras y contrataciones, que generen efectos positivos para la gestión y monitoreo de las actividades. Un registro con estas características es fundamental para el monitoreo y la auditoría de los recursos públicos, la evaluación de las condiciones de mercado y competencia, la identificación de prácticas relacionadas con el riesgo de corrupción y colusión, así como la reducción de la carga burocrática.

Por ello, está en nuestro legítimo interés conocer los métodos y procesos para adquirir y contratar productos y servicios, las reglas internas de licitación, así como los criterios que determinan el diagnóstico de competencia en estos procesos.

Sólo estas mejoras al sistema, acompañadas de procesos innovadores, equitativos y sustentables, que capaciten con nuevas tecnologías y criterios de eficiencia, y una política económica responsable y congruente con su compromiso histórico, van a lograr el desarrollo y continuidad del compromiso de México con este sector y su soberanía.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, para que dé a conocer los métodos y políticas de adquisición y contratación pública de productos y servicios para el ejercicio de sus funciones.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 14 de agosto de 2019.

## ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, de la Dip. Dulce María Sauri Riancho, Vicecoordinadora, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

Retomado de: <http://www.cultura.pri.org.mx/Efemerides/Efemeride.aspx?y=5350>

Retomado de: <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Creacion-del-Coneval.aspx>

Consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf)

Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548402&fecha=18/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548402&fecha=18/01/2019)

Esos últimos dos, asumen las funciones que anteriormente dependían de LICONSA y DICONSA.

Consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/se-crea-el-organismo-seguridad-alimentaria-mexicana>

FAO, 2004, Política de Desarrollo Agrícola: conceptos y principios, Roger D. Norton

Retomado de: [http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/81Precios\\_garantia\\_Mexico.pdf](http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/81Precios_garantia_Mexico.pdf)

Consultado en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551718&fecha=01/03/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551718&fecha=01/03/2019)

Retomado de: [https://one.oecd.org/document/DAF/COMP\(2016\)14/en/pdf](https://one.oecd.org/document/DAF/COMP(2016)14/en/pdf)

Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551718&fecha=01/03/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551718&fecha=01/03/2019)

Retomado de: [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/IMCO\\_CPBD.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/IMCO_CPBD.pdf)